



**MARRUECOS REFUERZA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA
FIEBRE AFTOSA ANTE LA DETECCIÓN DE NUEVOS FOCOS DE LA
ENFERMEDAD EN GANADO OVINO Y CAPRINO
(10.05.2019)**

Las autoridades veterinarias marroquíes, a través de la Oficina Nacional de Seguridad Alimentaria (ONSSA), han informado sobre la detección de **nuevos focos de Fiebre Aftosa** en el país, en este caso afectando al ganado ovino y caprino con presencia de sintomatología clínica (cojeras) en **pequeños rumiantes** adultos y mortalidades en ovinos y caprinos jóvenes, menores de un mes de edad. Las muestras que se tomaron de los animales resultaron positivas al virus de la Fiebre Aftosa en el diagnóstico laboratorial, detectándose circulación de la misma cepa del virus que causó brotes en enero de 2019, del serotipo O/EA-3, East África. Las principales divisiones administrativas afectadas son Fez, Mequínez, Rabat, Salé y Kenitra.

Marruecos tiene en vigor un programa de control aprobado por la OIE. Como consecuencia de estos nuevos focos, las autoridades marroquíes han decidido ampliar el programa de **vacunación a los pequeños rumiantes**, que hasta ahora sólo se practicaba en ganado vacuno, **a partir de junio**, cuando esté disponible la vacuna frente a la cepa circulante. Además, se realizará una vacunación de refuerzo del ganado bovino, para garantizar la inmunidad de estos animales.

Asimismo, las autoridades marroquíes están aplicando las medidas de control en los focos detectados necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones, entre las que se incluyen restricciones de movimiento en las zonas de protección y vigilancia, sacrificio de animales infectados, limpieza y desinfección de las explotaciones afectadas e investigación e epidemiológica encaminada a la identificación del origen del foco y de los contactos de riesgo.

En la Unión Europea siguen en vigor todas las medidas que se pusieron en marcha en 2013 por la llegada del serotipo O ME-SA / Indian 2001 al Magreb, que están incluidas en **Decisión de Ejecución (UE) 2019/242 de la CE, de 7 de febrero de 2019**, sobre medidas para impedir la introducción en la Unión Europea del virus de la fiebre aftosa procedente de Argelia, Libia, Marruecos y Túnez, y en España en la **Orden APA/791/2018**, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

Se recuerda la importancia de aplicar unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones y en el transporte animal.

De igual forma, se recuerda la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los **sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la enfermedad ante una hipotética entrada en España, para lo que es vital que se comunique a los Servicios Veterinarios Oficiales cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en nuestros animales, tanto en las explotaciones y medios de transporte de animales como en el medio natural en la fauna silvestre.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/fiebre-aftosa/fiebre_aftosa.aspx

Área de Epidemiología,

10 de mayo de 2019.